

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandantes	CARLOS ALEJANDRO GÓMEZ ADRIANA PATRICIA GALLEGO GOMEZ YOLANDA AGUDELO GOMEZ
Demandados	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, TRANS ESPECIALES EL SAMAN SERVIENCARGA S.A.S FRANCY YAMILE OSPINA ÁLVAREZ.
Radicación	05001-31-03-008-2022-00052-00
Instancia	Primera
Asunto	Releva curador ad litem

Se incorpora memorial allegado por el abogado SEBASTIAN GÓMEZ SÁNCHEZ, quien venia actuando como curador ad-litem de la demandada FRANCY YAMILE OSPINA ÁLVAREZ, en donde pide al Despacho sea relevado de su cargo por cuanto, a partir del 1 de enero de 2024, tomó posesión como funcionario publico en la Alcaldía de Medellín, allegando la evidencia del Decreto 01 de 2024, mediante el cual se observa su nombramiento.

Por ser procedente, se procede a nombrar en su lugar a la abogada ANDREA ESCUDERO ÁLVAREZ, ubicada en la carrera 79 N° 39 - 45 de Medellín, celular 313 670 88 35, correo electrónico: abogadaandreaescudero@hotmail.com. Se advierte a la designada que deberá recibir el proceso en el estado en que se encuentre en el momento de su intervención, pudiendo ejercer los actos procesales permitidos.

Se recuerda a la parte interesada la carga de cumplir con la notificación del nombramiento al nuevo curador designado.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)